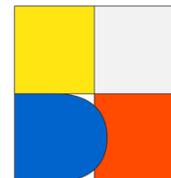


26 de enero de 2023



Fundación
para el Estado
de Derecho

El Gobierno Nacional ha hecho un llamado a “discutir en las calles las reformas que se avecinan”.

La Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) nota con preocupación que este llamado puede implicar una amenaza grave al Estado de Derecho, y una posible intimidación y suplantación de las autoridades constitucionales colombianas, además de una posible instrumentalización de los derechos fundamentales a la libertad de expresión, de reunión, y de la protesta social para defender reformas que no han sido divulgadas ni presentadas.

La Constitución Política está basada en un modelo de democracia participativa en el que la ciudadanía, compuesta por individuos diversos, expresa sus preferencias a través de instituciones conformadas por representantes elegidos en votaciones periódicas y transparentes.

En una república y en una democracia constitucional como la colombiana, estos representantes –en las entidades territoriales, en el Gobierno Nacional y, especialmente, en el Congreso– son quienes ejercen el poder público en representación de la ciudadanía. Son ellos y ellas quienes deben discutir, aprobar o desaprobar los proyectos de ley. La Constitución también ofrece mecanismos de participación popular que no amenazan el orden constitucional, y que, de hecho, lo fortalecen.

El Gobierno Nacional debe someter sus proyectos de ley al Congreso, y debe, sin intimidación, llamados a estados de opinión o a vías de hecho, someterse a los procedimientos constitucionales establecidos para la aprobación y reforma de las leyes.

El llamado del Gobierno Nacional a sus propias fuerzas para que manifiesten su apoyo a reformas que no han sido presentadas ni discutidas en las instituciones apropiadas ataca principios básicos del Estado de Derecho como la separación y el equilibrio de poderes, el principio de legalidad, y, especialmente, la democracia representativa y participativa. Como bien lo señaló el presidente del Congreso, nuestra Constitución no está basada en un modelo de democracia directa, sino en uno “que implica a las instituciones públicas y privadas [en el que] ellas tienen voz, eligiendo unas personas que toman decisiones”.

El orden constitucional colombiano impone unas reglas de juego que, a su vez, establecen mecanismos para su modificación. La autoridad de las normas se deriva del cumplimiento de procedimientos formales en el Congreso, y su legitimidad se fundamenta, en primer lugar, en un debate parlamentario que respete las decisiones de las mayorías, pero, también, los derechos de los partidos y movimientos declarados en independencia o en oposición.

La Fundación considera que la protesta social pacífica, la reunión y la libertad de expresión son derechos fundamentales que no deben ser instrumentalizados por ninguna autoridad pública.

La Fundación para el Estado de Derecho insta a las autoridades públicas a que respeten y se apeguen a los foros y procedimientos constitucionales y legales para discutir y tramitar las reformas.

Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia)
@FEDe_Colombia_
info@fedecolombia.org